

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 312

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00283

|             |  |                    |              |
|-------------|--|--------------------|--------------|
| Señores :   |  | R.U.C. :           |              |
| Dirección : |  |                    |              |
| Teléfono :  |  | Fax :              |              |
| Email :     |  | Fecha : 21/05/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto :  | SERV. DE ASISTENCIA EN ESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSION, META 012 |                    |              |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION   | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---|-------------|
| SERVICIO      | 071100437437 | SERVICIO DE ASISTENCIA EN ESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSION |             |
| <b>TOTAL</b>  |              |   |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



# Requerimiento

## Términos de Referencia

|   |  |
|---|--|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>      | DIRECCION DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.   |
| <b>Actividad del POI:</b>               | "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" |
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | <b>SERVICIO DE ASISTENCIA EN ESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN</b><br>(INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS)            |

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Tiene como finalidad, contar con el SERVICIO DE ASISTENCIA EN ESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS), para garantizar la ejecución de las estructuras de concreto y metálicas de la SALA DE EXPOSICIONES Y CAFETERÍA, DEL PROYECTO: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA".

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN ESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) como parte de la Supervisión De Obra en materia de su especialidad, tiene por objetivo evaluar, analizar, calcular, verificar, controlar la gestión de calidad de los procesos constructivos vinculantes y garantizar el funcionamiento dentro de su especialidad del PROYECTO: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA"

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

| Cantidad    | Descripción del servicio  |
|-------------|---|
| 01 SERVICIO | ASISTENCIA EN ESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) POR 48 DIAS EFECTIVOS |

#### 3.2 Actividades

- Evaluación y Verificación que se sigan los planos y especificaciones técnicas para la construcción de las estructuras del proyecto; asimismo, coordinar con la supervisión y realizar inspecciones continuamente para garantizar la calidad y el cumplimiento de los estándares de construcción.
- Desarrollar las acciones de protocolo de control de calidad en materia de concreto armado, así también evaluación y verificación de la estructura metálica; según RNE.
- Resolver problemas constructivos que puedan surgir durante la construcción, esto puede incluir ajustes en el diseño, soluciones de desafíos técnicos y toma de decisiones en tiempo real para garantizar la integridad estructural y funcionalidad de los trabajos realizados.
- Evaluar, analizar, y controlar la gestión de calidad de los procesos constructivos vinculantes y garantizar el funcionamiento.
- Será quien interprete la documentación técnica de la especialidad de estructuras del expediente técnico y su implementación en obra.



- Realizar controles de calidad de estructuras con recomendaciones de mejoras constructivas en dicha especialidad de estructuras.
- Realizar controles de calidad para asegurar que se cumplan con los estándares establecidos en el expediente.
- Verificación de acoplamiento y soldadura de las estructuras metálicas.
- Asegurarse de que se disponga de los recursos necesarios, como equipos y materiales para la ejecución de los trabajos estructurales metálicos y otras estructuras, para que se cumplan con los plazos de construcción establecidos.
- Documentar y registrar todas las actividades relacionadas con estructuras,
- Generar informes de procesos constructivos, registros fotográficos, documentación de cambios y cualquier otra información relevante para el control y seguimiento de la construcción de las estructuras.
- Asesorar en asuntos técnicos de su competencia.
- Otras tareas y acciones específicas, relacionadas a las funciones antes detalladas que se coordine con la supervisión.

### 3.3 Plan de trabajo

El plan de trabajo abarcará en primer lugar la actualización, la planificación y el desarrollo de los trabajos de estructura del proyecto, estableciendo los recursos humanos, administrativos, logísticos y financieros, necesarios para el desarrollo de cada actividad.

El plan de trabajo será presentado y debe contener como mínimo lo siguiente:

- Memoria descriptiva.
- Objetivos.
- Recursos utilizados
- Actividades realizadas en la especialidad.
- Cronograma de Actividades con ruta crítica.
- Metas ejecutadas durante el periodo de tiempo o valorización del mes en ejecución.
- Valorización de la especialidad, al último mes informado.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico.
- Anexos.

### 3.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

La documentación técnica que elaborará y presentará el especialista en estructuras, estará sujeta obligatoriamente al cumplimiento de las siguientes normas, reglamentos y procedimientos. Su cumplimiento se considera obligación esencial del especialista.

- Reglamento nacional de edificaciones y sus modificatorias.
- E020 CARGAS
- E030 DISEÑO SISMO RESISTENTE.
- E050 SUELOS Y CIMENTACIONES.
- E060 CONCRETO ARMADO.
- E070 ALBAÑILERIA CONFINADA.
- E090 ESTRUCTURAS METALICAS.
- Ley de contrataciones del estado. Ley 30225.
- Ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo

Las referidas normas técnicas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

### 3.5 Seguros

El personal clave deberá de contar con el SCTR por el plazo de ejecución del servicio respectivo. Deberá de contar con los EPI al momento de ingresar a la obra, lo cual será verificado por el profesional de seguridad de la obra.

**Nota: El SCTR será acreditado mediante copia simple para la firma de contrato.**



### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento cusco

#### 3.6.2 Plazo

El servicio será realizado en un plazo de cuarenta y ocho (48) días efectivos laborados, que se desarrollaran en un periodo de 120 días calendario, teniendo que asistir mínimo 02 a 03 veces por semana a la obra, según programación y/o necesidad de la supervisión. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 Requisitos

- Debe ser persona natural o jurídica, contar con RUC activo y habido en la SUNAT.
- El postor deberá estar dedicado al objeto de contratación
- Contar con RNP – SERVICIO.
- No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el estado.

**NOTA:** La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la cotización.

### 4.2 Personal

#### A. Perfil requerido

| REQUISITOS   | DETALLE   |
|--|---|
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO</b> | Título profesional de Ingeniería Civil, <u>Colegiado y Habilitado</u> . Acreditado mediante copia simple de los documentos.   |
| <b>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITACION</b>                          | Con experiencia mínima de 05 años, en el ejercicio de la profesión contada a partir de la colegiatura, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.   |
| <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITACION</b>                       | Con experiencia mínima de 02 años con la función de supervisor o residente en obras de edificaciones; y/o elaboración de proyectos en edificaciones.<br>Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área. Como son:<br>Cursos, talleres o diplomados de diseño o construcción de estructuras metálicas.<br>Cursos, talleres o diplomados de gestión pública.<br>Cursos, talleres o diplomados de análisis y diseño de edificaciones de concreto armado o acero.<br>Los cursos deben tener como mínimo 80hrs.<br>Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia. |

**NOTA :** La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la cotización.



## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 05 años contados a partir de la conformidad otorgada

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Dirección de Supervisión de Liquidación y Transferencia De Inversiones, del Plan COPESCO como área usuaria brindara al especialista, el expediente técnico, espacios físicos siempre y cuando sea necesario que desarrolle actividades en las oficinas de la obra o entidad. Así mismo el área usuaria brindará equipos y ensayos requeridos para realizar el control de calidad de la especialidad de ser el caso, previa solicitud del proveedor.

### 5.2 Entregables

El servicio se realizará en (4) cuatro entregables, para lo cual deberá ser presentado a la entidad,

- La carta de actividades debe presentarse en físico – impreso, 01 ejemplar; además debe contener el CD, y/o DVD y/o USB, con la información en formatos editables.
- Presentar un (01) ejemplar original debidamente suscritos y sellados por el profesional responsable.
- El entregable consistirá en lo siguiente: será presentado a la entidad de acuerdo al periodo indicado líneas abajo. Teniendo mínimamente los siguientes
  - ✓ Memoria descriptiva.
  - ✓ Objetivos.
  - ✓ Recursos utilizados
  - ✓ Actividades realizadas en la especialidad.
  - ✓ Metas ejecutadas durante el periodo de tiempo o valorización del mes en ejecución.
  - ✓ Valorización de la especialidad, al último mes informado.
  - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
  - ✓ Panel fotográfico.
  - ✓ Anexos.

| N° | DETALLE                            | PLAZO    |
|----|------------------------------------|----------|
| 1  | 1er entregable (12 días efectivos) | 30 días  |
| 2  | 2do entregable (12 días efectivos) | 60 días  |
| 3  | 3er entregable (12 días efectivos) | 90 días  |
| 4  | 4to entregable (12 días efectivos) | 120 días |

La misma que deberá ser ingresado mediante carta, por mesa de partes del Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru s/n-Wánchaq-Cusco, con atención a la Dirección de Supervisión de Liquidación y Transferencia De Inversiones.

### 5.3 Confidencialidad

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### 5.4 Propiedad intelectual

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del PLAN COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO.

### 5.5 Conformidad

La conformidad será dada por parte del supervisor de Obra con el visto bueno del Director De Supervisión Liquidación Y Transferencia De Inversiones.



## 5.6 Forma y condiciones de pago

Los pagos serán parciales, y se realizarán en (4) cuatro partes, de acuerdo a los días efectivos laborados, según el siguiente cuadro:

| Nº PAGO | DETALLE                           | PORCENTAJE DE PAGO  |
|---------|-----------------------------------|---------------------|
| 1 PAGO  | Correspondiente al 1er entregable | 25% del monto total |
| 2 PAGO  | Correspondiente al 2do entregable | 25% del monto total |
| 3 PAGO  | Correspondiente al 3er entregable | 25% del monto total |
| 4 PAGO  | Correspondiente al 4to entregable | 25% del monto total |

Nota: tomar en cuenta el punto 5.2 en la forma de presentación del entregable

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad del Supervisor de obra con visto bueno del Director De Supervisión Liquidación Y Transferencia De Inversiones.
- Comprobante de pago
- Código de cuenta interbancario - CCI
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

## 5.7 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F= 0.40

## 5.16 Garantías

NO CORRESPONDE

## 5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.19 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### 5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### 5.21 Gestión de riesgos NO SE IDENTIFICAN RIESGOS

#### 5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

